

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE

Si recibió Decisión de Apelación Administrativa (AAD, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon (Oficina de reclamos) y no está de acuerdo con la decisión, tiene la opción de solicitar un arbitraje. El arbitraje es un proceso legal en el que dos partes acuerdan que un tercero neutral escuche su disputa y tome una decisión final y vinculante. Al elegir el arbitraje, los reclamantes resuelven su disputa sin acudir a los tribunales. Puede hacerlo enviando una solicitud por escrito o completando este formulario.

Su solicitud debe tener matasellos o enviarse por correo electrónico dentro de los 60 días a partir de la fecha de la Decisión de Apelación Administrativa (AAD).

Puede enviar su solicitud de arbitraje por correo electrónico a fema-hermits-peak-arbitration@fema.dhs.gov; en persona en una de nuestras oficinas de reclamos; o por correo a Arbitration Docket, Hermit's Peak/Calf Canyon, P.O. Box 1329, Santa Fe, NM 87504.

Este formulario es para ayudarle a iniciar un arbitraje. Sin embargo, en lugar de utilizar este formulario, puede presentar una solicitud de arbitraje por escrito.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nota: Si hay varios propietarios asociados con esta solicitud de arbitraje, puede anotar los otros propietarios y dar su consentimiento en la sección de información adicional que se encuentra en la página 4.

Nombre del solicitante principal:

Número de reclamación:

EXPLICACIÓN DEL ARBITRAJE

*Nota: Especifique los importes en disputa por partida de pérdida (LLI, por sus siglas en inglés). Si hay más de dos partidas asociadas con esta solicitud de arbitraje, puede anotar los detalles del LLI en la sección **Partida de pérdida adicional** que se encuentra en la página 3.*

Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):

Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):

Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):

Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):

Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):

Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):

Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):

Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):

Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):

Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Complete esta sección solo si estará representado por un tercero.

Para cumplir con el Código 6 de Regulación Federal (C.F.R.) Sección 5.21 y permitir el acceso a los registros desarrollados como parte de su reclamo, cualquier representante de terceros (incluidos, entre otros, abogados, ajustadores públicos y miembros de la familia) debe proporcionar lo siguiente:

Nombre completo del solicitante principal:

Dirección actual del solicitante principal:

Lugar de nacimiento del solicitante principal:

País de ciudadanía o residencia del solicitante principal:

Yo, el solicitante principal abajo firmante, autorizo la divulgación de los registros relacionados con mi reclamación de asistencia de Hermit's Peak/Calf Canyon:

Nombre del representante:

Solicitante principal (firma o nombre escrito):

Fecha:

INFORMACIÓN DE CONTACTO TERCERO REPRESENTANTE

Cargo/empresa:

Nombre:

Dirección:

Número de teléfono:

Número de fax:

Dirección de correo electrónico:

GASTOS DE ARBITRAJE

- FEMA pagará todos los honorarios y gastos de los árbitros.
- Sus gastos de arbitraje (por ejemplo, honorarios de abogados, copias, gastos de viaje) no son elegibles para reembolso según las regulaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon.

RETIRO DE SU SOLICITUD DE ARBITRAJE

- En cualquier momento puede presentar una solicitud por escrito para retirar su Solicitud de Arbitraje y aceptar la compensación ofrecida en la Decisión de Apelación Administrativa.

LÍNEAS DE PÉRDIDAS ADICIONALES (Si Corresponde)

Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):	Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):
Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):	Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):
Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):	
Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):	Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):
Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):	Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):
Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):	
Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):	Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):
Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):	Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):
Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):	
Número de partida de pérdida (Número asignado por la Oficina de Reclamaciones y referenciado en el AAD):	Detalles de partida de pérdida (Descripción a la que se hace referencia en el AAD):
Monto solicitado (Cantidad que está solicitando que se le compense por el LLI):	Oferta aprobada (Monto aprobado en el AAD para esta LLI):
Declaración (Explique por qué el AAD es incorrecto. Si se necesita espacio adicional, use otra hoja de papel. Incluya su nombre y número de reclamación en todos los documentos):	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Por favor proporcione información adicional:

PRÓXIMOS PASOS DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE ARBITRAJE

1. **Notificación:** Recibirá un recibo de confirmación de su solicitud por parte del Expediente de Arbitraje.
2. **Proceso de arbitraje:**
 - Se proporcionarán las Reglas de arbitraje del Administrador de Arbitraje a los reclamantes.
 - Se llevará a cabo una audiencia durante la cual el árbitro o árbitros recibirán testimonios orales y/o escritos que expliquen con más detalle la información ya ingresada en el Expediente Administrativo, pero no recibirán ni considerarán nuevas pruebas.
 - Alcance del arbitraje: A un reclamante se le permite arbitrar solo aquellas cuestiones que se abordaron y decidieron durante el proceso de apelación administrativa.
 - Expediente Administrativo: Una vez que una reclamación ingresa a arbitraje, el Expediente Administrativo se cierra. No se tendrán en cuenta nuevas pruebas.
3. **Panel de Arbitraje:**
 - Para disputas de \$500,000 o menos, un solo árbitro decidirá el caso.
 - Para disputas de más de \$500,000, un panel de tres árbitros decidirá el caso.
4. **Decisión:**
 - Después de la audiencia y la revisión de las pruebas, el árbitro o árbitros emitirán una decisión por escrito a más tardar 10 días después de que concluya la audiencia.